

## **Nº 23 PROTOCOLO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL Y PROCESOS DE REEVALUACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Nuevo Coronavirus COVID-19, identificado en la ciudad China de Wuhan a finales de diciembre de 2019, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave que pueden ocasionar la muerte.

La OMS el 30 de enero de 2020 declaró este brote como una Emergencia de Salud Pública de importancia internacional, para luego el 11 de marzo declararla pandemia.

Con el afán de evitar y disminuir el riesgo de contagio por COVID-19 en nuestra comunidad educativa, se desarrolla el presente protocolo que define lineamientos y flujos que adoptará nuestro establecimiento educacional en los procesos de evaluación diagnóstica integral y procesos de reevaluación de alumnos con NEE, orientado a directivos, docentes, asistentes de la educación, personal de aseo, estudiantes, padres y apoderados. Las evaluaciones pueden ser psicológicas, fonoaudiológicas, médicas y/o psicoeducativas.

### **2. OBJETIVOS**

**2.1** Describir los pasos a seguir durante los procesos de evaluación diagnóstica integral y procesos de reevaluación, para ingresar al establecimiento, durante la evaluación y al momento de salir del establecimiento.

**2.2** Proporcionar directrices, dirigidas a nuestra comunidad educativa, para disminuir y evitar el riesgo de contagio por COVID-19 en nuestro establecimiento educacional, considerando medidas rigurosas que protejan la interacción y la salud tanto del evaluador como del estudiante y su familia.

**2.3** Informar lineamientos proporcionados por la autoridad sanitaria en relación con las medidas preventivas ante probable riesgo de contagio por COVID-19.

### **3. ALCANCE**

- Personal directivo, educadoras diferenciales, profesionales de apoyo (fonoaudióloga, psicólogo y psicopedagoga), asistentes de la educación y personal de aseo del Colegio Castilla y Aragón.
- Profesional médico que realiza el Formulario Único de la Valoración de Salud
- Estudiantes del Colegio Castilla y Aragón.
- Padres y apoderados del Colegio Castilla y Aragón.
- Padres y alumnos en proceso de postulación a Escuela de Lenguaje del Colegio Castilla y Aragón.

#### 4. REFERENCIAS

**4.1** Durante 2020, producto de la contingencia sanitaria producida por el COVID-19, la División de Educación General del Ministerio de Educación (DEG) ha permitido una serie de flexibilizaciones a los procesos que se realizan en el marco de la educación especial, en relación con el periodo de postulación, vigencia de los diagnósticos y llenado de formularios, entre otros.

**4.2** Como lo señala la Resolución Exenta N°204 de 24 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, que informa los deberes específicos de profesionales e instituciones de salud que otorguen prestaciones a las que son aplicables las normas del Arancel del Régimen de Prestaciones de Salud en la Modalidad de Libre Elección, ante la crisis sanitaria que vive el país a causa de la pandemia provocada por el Covid-19 y durante el tiempo que dure la alerta sanitaria, las consultas y demás prestaciones médicas, de psicología y fonoaudiología establecidas en ella, pueden ser entregadas en forma remota, manteniendo registro de estas prestaciones en los mismos términos que una atención presencial, a través del uso de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

**4.3** Distinto es el caso de las evaluaciones en el ámbito educativo. Para recibir los recursos y apoyos que permite la subvención de Educación Especial opera el Decreto 170/2009 que estipula una serie de condiciones y criterios que deben ser considerados en el proceso de evaluación diagnóstica integral. En el contexto actual de emergencia sanitaria por Covid-19, la modalidad de atención remota puede ser pertinente para recabar información, entregar atención, acompañamiento terapéutico, de contención y/o apoyo a los estudiantes, o, en el caso de un profesional experimentado, realizar un prediagnóstico. Sin embargo, en el caso de la evaluación diagnóstica fonoaudiológica y psicológica, la normativa exige la administración de pruebas estructuradas y formales, con protocolos estandarizados, que requieren una aplicación de manera presencial.

**4.4** Sobre la base de lo señalado anteriormente es necesario informar cuál es la reglamentación vigente entregada por el Ministerio de Salud:

A) Código Sanitario. Artículo 22: “Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin”.

B) Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria, por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, por brote de 2019 – Covid-19, del 08 de febrero de 2020:

- Artículo 3, numeral 17: “Otorga a las Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educacionales y las actividades masivas en lugares cerrados”.

- Artículo 3, numeral 27: “Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales”.

C) Plan “Paso a Paso” del Ministerio de Salud (19 de julio de 2020).

## **5. PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y/O REEVALUACIÓN**

### **5.1 PREVIO A LA EVALUACIÓN**

1. El apoderado debe solicitar la evaluación a través de vía telefónica o mail, evitando al máximo la vía presencial.
2. La secretaria realizará la confirmación de la hora de evaluación, realizando una encuesta de salud vía telefónica.
3. La secretaria informará al apoderado que el menor deberá asistir a la evaluación con un estuche que contenga: lápiz grafito, lápices de colores, goma de borrar, tijeras y pegamento.

### **5.2 PROTOCOLO DE INGRESO DEL ALUMNO Y SU ACOMPAÑANTE AL PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA**

1. Previo al ingreso al establecimiento, y para evitar aglomeraciones, se deberá citar a los alumnos de a uno en un horario acordado con antelación con el adulto acompañante del alumno, de modo que no se formen colas de espera.
2. Antes de salir del hogar, el adulto responsable deberá chequear la temperatura del alumno. Si la temperatura excede los 37,8°C no deberá asistir al establecimiento.
3. Los espacios que serán utilizados para la realización de la evaluación, estarán sanitizados acorde al protocolo limpieza y desinfección de nuestro establecimiento. (Anexo 1)
4. Cada alumno, acompañante y funcionario, de manera obligatoria, debe ingresar al establecimiento con mascarilla desde que se accede a las dependencias del recinto y de forma permanente durante toda la jornada hasta la salida.
5. Al ingreso del alumno y del adulto acompañante, un funcionario del establecimiento tomará la temperatura de cada uno y les aplicará alcohol gel en las manos.
6. El alumno podrá ser acompañado por un solo adulto responsable. En las evaluaciones de los niños menores de 10 años, el acompañante podrá permanecer en el lugar de la evaluación resguardando el distanciamiento físico. En las evaluaciones de los alumnos mayores de 10 años, el acompañante deberá permanecer en un lugar distinto de aquel que sea designado para la evaluación.
7. Para el ingreso al establecimiento se dispondrá de un acceso: Secretaría, debiéndose respetar en todo momento el distanciamiento físico de al menos 2 metros.
8. Se recordará al alumno y a su acompañante, la supresión de saludos tradicionales entre personas (besos, abrazos, toque de codo y cualquier otro tipo de contacto físico), reemplazándose por rutinas de saludos a distancia.
9. Los alumnos ingresarán directamente a la sala donde se realizará la evaluación guardando siempre la distancia física obligatoria en el desplazamiento dentro del establecimiento.
10. Se le recordará al alumno y su acompañante acatar las normas de higiene y el correcto lavado de manos después de ir al baño. Para esto, estarán disponibles los artículos de limpieza en cada baño (jabón líquido, agua corriente, papel absorbente para el secado de manos, papeleros con pedestal etc.).

### **5.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

1. Para la correcta realización de la evaluación, sólo podrá haber un máximo de 1 alumno por cada 10 metros cuadrados de espacio físico al interior de cada oficina (fonoaudiológica, psicológica o psicopedagógica) o sala de clases (de los niveles de la escuela de lenguaje) donde se realizará la evaluación. Este aforo será indicado visiblemente en la puerta.
2. Al ingreso a la oficina o sala de clases cada alumno higienizará sus manos con alcohol gel y el mobiliario estará claramente demarcado para mantener el distanciamiento físico y respeto del aforo máximo.
3. Durante el proceso de evaluación los alumnos deberán mantener puesta su mascarilla.
4. Cada vez que el alumno abandone la sala de clases por algún motivo, a su retorno debe utilizar alcohol gel para sus manos.
5. Posterior a cada evaluación las salas de clases serán ventiladas y se realizará limpieza y desinfección de superficies.
6. El dispensador de alcohol gel se encontrará en un lugar de visible y accesible dentro de la oficina o sala de clases que se utilizará para la evaluación.
7. Los instrumentos evaluativos deben ser sanitizados cada vez que se aplican.
8. Durante la evaluación también debe mantenerse la distancia de al menos 1,5 m entre las personas que participen (evaluador, alumno, otros presentes).
9. Al momento de realizar la evaluación los profesionales deberán tener los elementos de seguridad utilizados en el proceso evaluativo (escudo facial, mascarillas, guantes, pecheras desechables, alcohol gel).
10. En todo momento, desde que los alumnos ingresan al establecimiento, queda estrictamente prohibido el consumo de cualquier tipo de alimento o bebidas.
11. En la mesa del evaluador existirá una mampara acrílica para mantener un mayor distanciamiento entre el examinador y el alumno que será evaluado.
12. Los útiles escolares que utilice el alumno deben ser personales traídos desde el hogar. En caso que el alumno se presente sin los útiles, el evaluador le proporcionará dichos elementos, los que al término de la evaluación serán desinfectados.

### **5.4 PROTOCOLO DE SALIDA DEL ALUMNO Y SU ACOMPAÑANTE POSTERIOR AL PROCESO DE EVALUACIÓN**

1. Se recuerda supresión de saludos tradicionales de despedida, entre personas (besos, abrazos, contacto físico en cualquier otra expresión), reemplazándose por rutinas de saludos a distancia.
2. El evaluador acompañará al alumno y a su acompañante a la salida del colegio.
3. En el caso de las evaluaciones fonoaudiológicas y/o psicopedagógicas, el evaluador acompañará al alumno y a su acompañante a la secretaría para registrar datos del resultado de la evaluación.

## NEXO 1

### PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESPACIOS DEL COLEGIO.

Materiales permitidos para el uso exclusivo del personal de aseo:

- Jabón líquido,
- Paño de limpieza de pisos,
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.

Productos desinfectantes:

- Soluciones de hipoclorito de Sodio al 5%.
- Alcohol etílico al 70% para la limpieza de artículos electrónicos: computadores y teclados de la sala de computación, oficinas administrativas.

Elementos de protección personal obligatorio:

- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek.
- Pechera desechable o reutilizable.
- Botiquín básico: gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

### PROCESO DE LIMPIEZA SALAS DE CLASES:

1. Se removerá la suciedad de las mesas de las salas de clases y comedores mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

2. Se aplicarán productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros.

LIMPIAR PISOS CON PRODUCTOS DETERGENTES DE LIMPIEZA, ENJUAGUE, SECADO Y POSTERIOR DESINFECCIÓN CON DILUCIÓN DE CLORO AL 5%.

3. Se usará dilución cloro al 5% para desinfección de los pisos salas de clases, baños y el uso de espacios compartidos. Cuando se utilizan productos químicos, se mantendrán las salas de clases, laboratorio, comedores con su respectiva ventilación, ejemplo: abrir las ventanas.

4. Se mantendrán constantemente desinfectadas aquellas superficies que son manipuladas por los estudiantes, personal docente y asistentes de la educación, por ejemplo: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

5. Constantemente se realizará una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados.